

**APRUEBA ACTA COMITÉ AD-HOC N°004/2022, DE
FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.315/2022.

Arica, 01 de septiembre de 2022.

Con esta fecha, la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá ha expedido la siguiente Resolución.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.491/2002, de abril 26 de 2002; Acta N°004/2022, de 11 de agosto de 2022; Traslado Reg. N°072/2022, de agosto 25 de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Decreto Exento N° 00.491/2002, de fecha abril 26 de 2002, sobre lo dispuesto en el Título XV de las disposiciones generales; artículo 83° del Reglamento de Docencia de Pregrado vigente, sobre los aspectos no contemplados en el reglamento antes señalado, y que revistan el carácter de excepcional, así como las dudas que surjan de su interpretación, serán resueltas por el Vicerrector Académico.

El acta del Comité Ad-Hoc N° 004/2022, de fecha de 11 de agosto de 2022, convocado por la Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Vicerrectora Académica. Comité conformado por Don Carlos Leiva Sajuria, Director de Docencia, Doña Marlene Cisternas Riveros, Registradora y Celia Borquez Benitt, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Angélica Cazenave González, Directora Académica Sede Iquique y Bárbara Morales Vásquez, Jefa de Carrera de Enfermería Iquique, para analizar la situación del Sr. **Luis Durán Castro, RUN N°** estudiante de la carrera de Enfermería, sede Iquique, quien le fue rechazada la solicitud de reincorporación por parte del Comité de Docencia de la facultad por exceder el máximo permitido de retiros temporales, artículo 40°.

Lo informado por la Sra. Marlene Cisternas Riveros, Registradora de la Universidad de Tarapacá, mediante Traslado Reg. N°072/2022, de fecha agosto 25 de 2022, que informa la situación del Sr. Luis Durán Castro, estudiante de la Carrera de Enfermería, Sede Iquique.

Este comité resuelve que el Sr. Luis Marco Durán Castro,
R.U.N.: **sea reincorporado a la Universidad.**

Para actualizar sus conocimientos y cumplir con el perfil de egreso de la carrera, el Sr. Durán debe inscribir y aprobar asignaturas del plan 2018. Estas serán equivalentes a las asignaturas de su plan antes aprobadas, utilizando las tablas de homologación de acuerdo a la Resolución Exenta VRA N°0.480/2017 que aprueba Plan de estudios de la carrera de Enfermería, año 2017, donde se encuentra la tabla de homologación del Plan 2012 y Plan 2018, y Resolución Exenta VRA.N°0.79/2013 que oficializa tabla de homologación asignaturas Plan de estudio 1998-2012 de la carrera de Enfermería y su modificación, Resolución Exenta VRA N°0.256/2013.

Las asignaturas que debe realizar son las siguientes:

2do. semestre 2022: Farmacología Aplicada, código NU126; Enfermería en Urgencia, código NU144 y Enfermería comunitaria Niño, código NU134.

1er. semestre 2023: Enfermería Comunitaria del Adulto, código NU137 y Cuidado de Enfermería en Urgencias, código NU148.

2do.semestre 2023: Internado de Enfermería, código NU151.

La asignatura Farmacología Aplicada será equivalente a la asignatura Farmacología, código BS475 del plan 1998. Enfermería en Urgencias, será equivalente con Enfermería en Urgencias, código BS494, plan1998.

La asignatura cuidado de Enfermería en Urgencias será equivalente a Proceso de Enfermería en Urgencias, código BS496.

La asignatura Internado de Enfermería, será equivalente con Internado de Enfermería código BS498.

Por último como en la Resolución Exenta VRA N°0.256/2013, Enfermería Comunitaria, código BS493 del plan 1998 es homologable con las asignaturas Enfermería comunitaria Niño código NU217 y Enfermería Comunitaria Adulto y Adulto Mayor, código NU219. Estas a su vez en la Resolución Exenta VRA N°0.480/2017 son homologables respectivamente a Enfermería comunitaria Niño y Enfermería Comunitaria del Adulto. En este caso este comité resuelve que el 2do. S. 2022 Enfermería Comunitaria de Niño se inscriba extracurricular como también la asignatura Enfermería Comunitaria del Adulto. Para posteriormente el promedio aritmético de la nota de aprobación de ambas asignaturas sea ingresada en la asignatura Enfermería Comunitaria, código BS493, plan 1998.

En el caso que el Sr. Durán Castro repruebe cualquiera de las asignaturas que debe cursar será **eliminado de la Universidad.**

RESUELVO:

1. Apruébese en virtud a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento de Docencia de Pregrado, y lo acordado en el Acta de Comité Ad-Hoc N°004/2022, de fecha 11 de agosto de 2022, documento adjunto, compuesto de cuatro (04) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

2. Notifíquese al interesado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

JPM/PLC/hta.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

09 SEP 2022